

MENDOZA, **22 OCT 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 18468/2024, en las que el docente Facundo Martín ANTONIETTI, solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

El contenido del Artículo 49° - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la **licencia sin goce de haberes por razones particulares**, al docente Facundo Martín ANTONIETTI (Legajo 32.210 - DNI: 31.028.534), en el siguiente cargo, desde el 12 de agosto al 09 de noviembre de 2024:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo – Dedicación Simple, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura: “Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **674/2024**